

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 022-2024/MINSA 13.1.2024	Aprueban Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2	MINISTERIO DE SALUD	<p>Se derogó a Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, aprobada por Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA.</p> <p>Se aprobó la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que es de ámbito entre otros de personas naturales y jurídicas del sector público y privado; asimismo, señala como puntos importantes siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los empleadores den garantizar un ambiente seguro de trabajo, verificando que de preferencia todos los empleados se encuentren vacunados para el CIVID -19.• En todo centro laboral debe elaborar, el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID – 19 en el trabajo"• El empleador asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o puntos de alcohol (70% y en gel) para el uso libre de lavado o desinfección de manos de los trabajadores; indicando además el método correcto de la higiene de las manos.• Controlar que el aforo convencional no se sobrepase, durante toda la jornada laboral.• Las reuniones de trabajo o capacitación deben ser de preferencia virtuales, cuando sea posible.• Se recomienda la protección de los trabajadores con factores de riesgo en puestos de atención al cliente, mediante empleo de mascarillas correspondiente cuando el trabajador no pueda ser reubicado en un puesto de menor riesgo.